



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga de concursos docentes 2020-2021 al 31/10/2024 // EX-2021-00622201- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de las prórrogas a las designaciones por concurso de docentes de esta Facultad al 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO

Que por resolución decanal RD-2023-662-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogaron, hasta el 29 de febrero de 2024, las designaciones de los concursos con vencimientos originales entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021.

Que de acuerdo al artículo 8° de la Ord. HCS No 6/08 y la RR N° 1933/2018 (t.o.), corresponde renovar las designaciones por concurso hasta que se cuente con las respectivas resoluciones del H. Consejo Superior sobre las evaluaciones.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones por concurso (con vencimientos originales entre el 1 de noviembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021), de los y las docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican en cada caso y por el lapso 1 de marzo al 31 de octubre de 2024, o hasta que el H. Consejo Superior emita resolución sobre su evaluación, lo que ocurra primero:

- DEPAOLA, Gerardo (Legajo 29.299) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/61)
- LESCANO, Daniel E. (Legajo 29.390) como Profesor Asistente DE (código interno 113/24).

ARTÍCULO 2°: Prorrogar las designaciones por concurso (con vencimientos originales entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2021), de los y las docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican en cada caso y por el lapso 1 de marzo al 31 de octubre de 2024, o hasta que el H. Consejo Superior emita resolución sobre su evaluación, lo que ocurra primero

- CHATTAH, Ana Karina (Legajo 31.261) como Profesora Adjunta DS (código interno 111/11)
- TELLECHEA, Mauricio (Legajo 38.150) como Profesor Ayudante A DSE (código interno 118/03).

ARTÍCULO 3°: Los nombrados y la nombrada continuarán ocupando la misma plaza presupuestaria en la que vienen revistando.

ARTÍCULO 4°: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

MB